



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018- Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 03 de agosto de 2018

RES. OAyF N° 144 /2018

VISTO:

El TEA A-01-00002167-5/2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución OAyF N° 130/2018 se autorizó, en lo que aquí interesa, la prórroga del contrato de locación de la Sra. María Laura Giacomino (DNI N° 27.777.457) para que siguiera prestando sus servicios en la Unidad Consejero Dr. Fernández, a partir del 1° de julio y hasta el 30 de septiembre del corriente.

Que sin perjuicio de ello, mediante el Memo N° 48/2018 la Unidad Consejero Dr. Fernández indicó que a partir del 1° de julio del corriente la Sra. María Laura Giacomino dejará de prestar sus servicios.

Que a su vez, la Dirección General de Compras y Contrataciones informó que aún no se ha firmado el contrato en cuestión (cfr. Nota N° 188/18-SISTEA).

Que por su parte, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para proceder a la baja del contrato de la Sra. María Laura Giacomino a partir del 1° de julio del corriente (cfr. Memo N° 589/18-SISTEA).

Que en consecuencia y puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, resulta necesario destacar que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11° de la Ley de Procedimientos Administrativos – Dto. N° 1.510/97, el acto en cuestión no ha adquirido eficacia y por lo tanto no ha generado derecho subjetivo alguno.

Que en tal sentido, en atención a lo requerido por la Unidad Consejero Dr. Fernández y la conformidad prestada por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura,

corresponderá dejar sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. María Laura Giacomino (DNI N° 27.777.457) autorizada por Resolución OAyF N° 130/2018.

Que a su vez, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente y notificar lo aquí dispuesto a la Dirección General de Compras y Contrataciones.


Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Déjese sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. María Laura Giacomino (DNI N° 27.777.457) autorizada por Resolución OAyF N° 130/2018.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente archívese.


Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. OAyF N° 144 /2018